

EXPTE. D- 1292 124-25



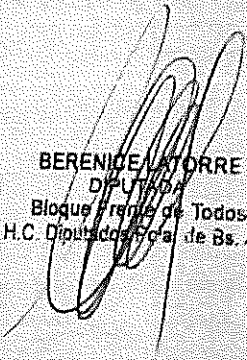

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De interés legislativo, el "Museo Travesti Trans Argentina". Así mismo, vería con agrado que sea declarado de interés provincial por el Poder Ejecutivo, a través de sus órganos competentes.


BERENICE TORRE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. A.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1292 /24-25



FUNDAMENTOS

El Museo Travesti Trans de Argentina, tiene como objetivo general construir una memoria colectiva, plural y subjetivante narrada desde los márgenes, no así desde un discurso historicista hegemónico que ha dejado afuera a las personas travestis y trans al no ser consideradas como sujetas de enunciación y acción.

Este proyecto, creado por la organización de la sociedad civil OTRANS ARGENTINA a través de su fundadora la Dra. Claudia Vásquez Haro, plantea un cuestionamiento de aquella memoria instituida, naturalizada y despótica. A través de las prácticas político comunicacionales de travestis y trans y su intersección con la migración, la etnia y la clase. Un proceso, (post)identitario y (des)colonizador de una sujeta polifónica, un rito donde el cuerpo, el arte y la historia son dispositivos deconstructivistas. Que recupera los aportes y antecedentes del "Museo Travesti del Perú" de Giuseppe Campuzano (2008).

El discurso hegemónico solo incluye lo travesti y lo trans, como fetiche en su relato. El discurso travesti trans deberá saber jugar con aquellas limitaciones que impone el marco heteronormativo, para (des)identificarse, y encontrar aquellos puntos de fuga, por donde filtrarse y hacer propio lo ajeno. Para reinventarse y posicionarse como sujeta política. Una de las premisas fue la construcción de un museo falso, de un archivo virtual, como acto subversivo que no se concreta al contra expolio de museos, archivos y bibliotecas, sino a la inoculación de tales asepsias con dispositivos de mestizaje: travesti, trans, migrante, afrodescendiente y de pueblos originarios.

Esta muestra, es concebida como una primera presentación de un micromuseo alternativo e itinerante construido con aquello que no es considerado museable, y que condensa casi cien años de historia del movimiento travesti trans en Argentina. A través de más de veinte mil archivos fotográficos, recortes periodísticos, revistas, documentos y objetos. Al mismo tiempo, se inscribe en una línea de renovación crítica radical del concepto mismo de musealidad, que lucha contra el vacío museal del arte contemporáneo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1282 /24-25



En esta misma línea, el Museo Travesti Trans de Argentina, abona sus aportes al propio campo de los derechos humanos TLGBI+, destacando la importancia de una política de reparación para personas travestis y trans, de no repetición frente al daño ocurrido y de tener derecho a la verdad.

Desde nuestra praxis política, a través del Museo travesti y trans de Argentina y en relación con el Principio 37 de Yogyakarta respecto al "Derecho a la Verdad" contemplamos que: "el derecho de saber la verdad sobre los hechos, circunstancias y razones por las que la violación ocurrió", es fundamental en la construcción de una memoria colectiva, de no repetición a violaciones sistemáticas de los derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad contra el colectivo travestis y trans.

Es por eso, que le pido a las y los legisladores que acompañen con su voto este proyecto, con la firme convicción de que una mayor visibilización conlleva a una mayor inclusión. Que con una mayor inclusión, se garantizan más derechos; y con más derechos, se fortalece la democracia.


BERENICE LATORRE
DIPUTADA
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.